

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00070.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 07 de diciembre pasado por la Abogada designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem (derivado No. 55 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir nuevamente a la parte demandante y su apoderado judicial, para que dentro del plazo de diez (10) días, sirvan acreditar mediante prueba documental el pago de los gastos de curaduría fijados a la Dra. MARGARITA ALONSO GARNICA, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem para representar al demandado ANDRÉS FERNANDO MARULANDA TABORDA, acorde a lo ordenado en autos de fecha 23 de agosto y 18 de octubre del año 2022, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 35 y 44 del expediente digital).-

Por secretaria comuníquese lo anterior mediante cualquier medio expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 002, hoy 13 de enero de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c537ee84bdd5c80510021a332638723c4d7008b959a15b52721db38108370**

Documento generado en 12/01/2023 03:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>